RESOLUCION N° 8703/12

""POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ISS; PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, DESARROLLO Y PUESTO EN MARCHA DEL SISTEMA SSL POR VÍA DE LA EXCEPCION"

Asunción, 08 de mayo de 2012.

VISTO. El llamado por Vía de la Excepción para la provision de servicios de instalación, desarrollo y puesto en marcha del sistema SSL para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Dirección Administrativa y Financiera de esta Institución ha elevado a consideración de este Consejo Directivo las documentaciones relativas a los trámites administrativos llevados a cabo en el marco del llamado por Vía de la Excepción para la provisión de servicio de instalación, desarrollo y puesto en marcha del sistema SSL de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Que, mediante nota, la Unidad Operativa de Contrataciones comunicó el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informándole que se cursó invitación a la firma ISS, la cual presenta su oferta.----------

Que, la Comisión Evaluadora de ofertas, previo análisis de la oferta presentada por la empresa mencionada en el párrafo anterior, emitió dictamen favorable al oferente: **ISS**; respectivamente, en base a la disposición contenida en el art. 28° de la Ley N° 2051/03.----------

Asimismo, resulta procecente autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la empresa adjudicada conforme la legislación respectiva.----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en usc de sus atribuciones, en sesión ordinaria de fecha 08 de mayo de 2012, asentada en Acta N° 427/12, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **ISS**, el llamado Vía de la Excepción, para la provisión de servicios de instalación, desarrollo y puesto en marcha del Sistema SSL, por el monto total de Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 ----------

ART. 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa y Financiera de esta Institución a realizar los trámites de rigor con la empresa adjudicada conforme la legislacion respectiva.----------

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP